



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VIII

martes, 23 de septiembre de 1986

Número 88

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoro, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA	
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>			
3895 Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.	3.055	agosto, por el que se oprime la segregación del núcleo de Cañada Rosal, perteneciente al municipio de La Luisiana, de la provincia de Sevilla, para constituirse en nuevo e independiente municipio, con la denominación y capitalidad de Cañada Rosal. (BOJA núm. 87, de 19.9.86).	3.056
3894 Corrección de errores al Decreto 224/1986, de 27 de			

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL</b>		<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	
3896 Decreto 260/1986, de 17 de septiembre, por el que se nombro Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, a don Enrique Martínez Lagares.	3.056	Orden de 4 de septiembre de 1986, por la que se nombran los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.	3.057
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO</b>		<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
3897 Decreto 261/1986, de 17 de septiembre, por el que se cesa como Secretaria General Técnica a doña Mercedes Ferrari Márquez.	3.056	Decreto 263/1986, de 17 de septiembre, por el que se nombro Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz a don Sebastián Saucedo Moreno.	3.057
3898 Decreto 262/1986, de 17 de septiembre, por el que se nombra Secretario General Técnico, a don Pedro Miguel Serrano León.	3.057		

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		jo, por el sistema de libre designación, en la Agencia de Medio Ambiente.	3.058
3871 Orden de 12 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 11 de julio de 1986.	3.058	Orden de 16 de septiembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Medio Ambiente.	3.059
3872 Orden de 12 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 4 de julio de 1986.	3.058	Orden de 17 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación.	3.061
3875 Orden de 16 de septiembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo,		Resolución de 15 de septiembre de 1986, por la que se determinan el lugar, fecha y hora del comienzo del	3.062

primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía. 3.061

Bachillerato declarados en Expectativas de destino por Orden de 23 de abril de 1986. 3.061

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

3858 Resolución de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 14 de julio de 1986, sobre adscripción a las distintas provincias andaluzas, a los Profesores Agregados de

Corrección de errores de la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 83, de 4.9.86). 3.062 3808

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

3869 Resolución de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorro y/o Cajas Rurales los préstamos concedidos a las empresas que se citan. 3.062

m<sup>2</sup>, otorgado por Orden de 4 de febrero de 1983 a don Carlos Anselmo Martínez Campuzano, a favor de la sociedad Cumasan, S.L. 3.063

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

3868 Resolución de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los Préstamos concertados entre distintas entidades Financieras Operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas. 3.062

Orden de 5 de septiembre de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato Polígono de San Pablo II, de Sevilla, la denominación de Joaquín Turina. 3.063 3892

Orden de 9 de septiembre de 1986, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas a la denominada Fundación Segura Román. 3.063 3857

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO**

3880 Resolución de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986. 3.063

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 8 de septiembre de 1986, por la que se crea la Biblioteca Pública de Cuevas del Becerro (Málaga). 3.064 3878

3881 Resolución de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986. 3.063

Orden de 8 de septiembre de 1986, por la que se crea la Biblioteca Pública de Valle de Abdalajís (Málaga). 3.065 3879

Resolución de 18 de agosto de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento Cerro del Nacimiento, en término municipal de Mocael (Almería). 3.065 3886

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

3887 Resolución de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga el cambio de dominio del parque de cultivo de moluscos de 60.000

Resolución de 5 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del Cerro de San Cristóbal, situado en el término municipal de Ogijares (Granada). 3.065 3887

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA**

3883 Cédula de notificación de sentencia en juicio de faltas núm. 1.325/85. 3.066

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

3859 Resolución de 5 de septiembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la realización de un estudio sobre riesgos de incendios en Andalucía (PD. 636/86). 3.066

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: Corrección Inestabilidad de Talud y Sostentamiento en la carretera GR-420 de Granada a Sierra Nevada, P.K. 26,250 (JA-SV-GR-109). 3.066 3870

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- 3856 Resolución de 4 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.066
- 3860 Resolución de 4 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 3.067
- 3884 Resolución de 5 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra. 3.067

**CONSEJERIA DE SALUD**

- 3891 Resolución de 10 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la obra por el sistema de adjudicación directa: construcción Centro de Salud T-II en Matril Casa-Socorro (Granada). (PD. 642/86). 3.067
- 3890 Resolución de 10 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la obra por el sistema de adjudicación directa:

construcción Centro de Salud T-II en Benaoján (Málaga). (PD. 643/86). 3.067

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Resolución de 18 de agosto de 1986, de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación del inmueble de su propiedad sito en Alora (Málaga) C/ Marqués de Soto Mayor núm. 28, C/V de la Parra núm. 21 y fachada C/ Atros paralela a la de la Parra (PP. 637/86). 3.067

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Edicto sobre subasta. (PP. 568/86). 3.067 3523.

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

Anuncio sobre subasta. (PP. 596/86). 3.068 3617.

**AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)**

Anuncio sobre enajenación por subasta pública. (PP. 662/86). 3.068 3213.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- 3884 Resolución de 3 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud para declarar la condición mineral de las aguas procedentes de un manantial en término de Lucena. (PP. 629/86). 3.068

Resolución de 10 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra y mejora del trazado y acondicionamiento de la C-329 de Montara a Puente Genil, p.k. 52,8 al 56,5. (JA-2-CO-104). 3.069 3865

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- 3863 Resolución de 4 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de obra (JA-SV-MA-110). 3.069
- 3866 Resolución de 8 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras de Variante de Alcalá de las Gazules, en la C-440 (JA-2-CA-105). 3.069

Resolución de 12 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de la variante de Pilas (JA-2-SE-124). 3.071 3229.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL. DELEGACION INTERPROVINCIAL DE SEVILLA.**

Anuncio sobre aumento del plazo, apertura y celebración de Cursos de Administrativos y Auxiliares (PP. 639/86). 3.071 3872.

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 259/1986, de 17 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, se produce una reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, en orden a reforzar la coordinación político-administrativa del Consejo de Gobierno.

Dicha reestructuración, que supuso la variación del número de Consejerías y el cambio de denominación de algunas de ellas, requiere su desarrollo a nivel departamental y también por lo que hace a las Delegaciones Provinciales.

El presente Decreto persigue reasignar los cometidos de las Delegaciones y adecuar éstas a lo prevenido por el citado Decreto del Presidente.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 1986,

**DISPONGO:**

Artículo 1º. En cada provincia del territorio de Andalucía existirá una Delegación de Gobernación.

Asimismo, existirán Delegaciones Provinciales de:  
Economía y Hacienda.  
Trabajo y Bienestar Social.  
Obras Públicas y Transportes.  
Fomento y Turismo.  
Agricultura y Pesca.  
Salud.  
Educación y Ciencia.  
Cultura.

Artículo 2º. 1. Los Delegados de Gobernación, además de las funciones contempladas en el artículo 4º.2 de este Decreto, ejercerán las que les vienen encomendadas por el Decreto 1/1986, de 8 de febrero.

2. Las Delegaciones Provinciales ejercerán en su ámbito territo-

rial los cometidos de las Consejerías de que dependan, de acuerdo con el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio.

Artículo 3º. Las Direcciones o Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos actuarán bajo el superior control de los Delegados Provinciales de las Consejerías de las que dependen, según lo establecido por el citado Decreto 130/1986.

Artículo 4º. 1. Al frente de cada Delegación Provincial existirá un Delegado Provincial que será nombrado y separado por Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo.

2. A los Delegados Provinciales corresponde en su ámbito territorial respectivo:

a) Representar a la Consejería en todas sus relaciones institucionales.

b) Ejercer la superior dirección de los servicios de la Delegación y la coordinación de la actividad entre los mismos.

c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que afecten a competencias propias de la Consejería.

d) Ejercer cualesquiera otras funciones y competencias que le sean encomendadas.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Quedan facultadas las distintas Consejerías para llevar a cabo el desarrollo del presente Decreto, en lo que afecte a cada una de ellas, sin que suponga modificación del gasto.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Entre tanto son nombrados los Delegados Provinciales de las Delegaciones a que hace referencia el artículo 1º del presente Decreto, los actuales Delegados Provinciales continuarán en el ejercicio de sus cargos. Ejercerán las funciones que les corresponden, según lo dispuesto en toda caso, por el Decreto del Presidente 130/1986, concretamente:

Los Delegados de Economía e Industrias desempeñarán los cometidos que en materia de Economía competen a la Consejería de Economía y Hacienda.

Los Delegados de Hacienda seguirán desempeñando las mismas funciones que hasta ahora tenían asignadas.

Los Delegados de Turismo, Comercio y Transportes; Salud y Consumo; Trabajo y Seguridad Social; y Política Territorial desempe-

ñarán en su ámbito territorial las funciones de las Consejerías de Fomento y Turismo; Salud; Trabajo y Bienestar Social; y Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

#### DISPOSICION FINAL

1. Quedan en vigor, en cuanto no se opongan al presente, los Decretos de estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de las distintas Consejerías.

2. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejera de la Presidencia

*CORRECCION de errores al Decreto 224/1986, de 27 de agosto, por el que se aprueba la segregación del núcleo de Cañada Rosal, perteneciente al municipio de La Luisiana, de la provincia de Sevilla, para constituirse en nuevo e independiente municipio, con la denominación y capitalidad de Cañada Rosal. (BOJA núm. 87, de 19.9.86).*

Advertidos errores en el texto del Decreto 224/1986, de 27 de agosto, por el que se aprueba la segregación del núcleo de Cañada Rosal, perteneciente al municipio de La Luisiana, de la provincia de Sevilla, para constituirse en nuevo e independiente municipio, con la denominación y capitalidad de Cañada Rosal, procede efectuar las oportunas rectificaciones:

La denominación del citado Decreto es la anteriormente transcrita.

En el punto 1º de la parte dispositiva, in fine, donde dice: «que se denominará Cañada del Rosal y tendrá su capitalidad en dicho núcleo urbano», debe decir: «que se denominará Cañada Rosal y tendrá su capitalidad en dicho núcleo urbano».

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 260/1986, de 17 de septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, a don Enrique Martínez Lagares.*

A propuesta del Consejo de Trabajo y Bienestar Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 1986, de acuerdo con lo previsto en el artº. 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el artº. 2º del Decreto 18/1983, de 26 de enero (BOJA núm. 11 de 8.2.1983).

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en Sevilla a D. Enrique Martínez Lagares.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

*DECRETO 261/1986, de 17 de septiembre, por el que se cesa como Secretaria General Técnica a doña Mercedes Ferrari Márquez.*

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 17 de septiembre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, a Dª Mercedes Ferrari Márquez, como Secretaria General Técnica, agradeciéndole los servicios prestados, y conforme lo previsto en el Decreto 91/86, de 14 de mayo, continúa en activo, como titular efectiva del Servicio de Gestión Jurídica del Transporte.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

DECRETO 262/1986, de 17 de septiembre, por el que se nombra Secretario General Técnico, a don Pedro Miguel Serrano León.

A propuesta del Consejero de Fomento y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 17 de septiembre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Secretaria General Técnico de la Consejería de Fomento y Turismo, a D. Pedro Miguel Serrano León.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Fomento y Turismo

### CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 4 de septiembre de 1986, por la que se nombran los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En cumplimiento del mandato expresado en el artículo 20.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, conforme al cual la Comunidad Autónoma ha de ajustar el ejercicio de las competencias asumidas en materia de Sanidad y Seguridad Social a criterios de participación democrática de los interesados y de los sindicatos de trabajadores y asociaciones empresariales, por el Decreto 114/1984, de 25 de abril (BOJA núm. 53, de 26 de mayo) se creó, con carácter provisional, el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, como órgano de participación en el control y vigilancia de la gestión de los Servicios Sanitarios de la Seguridad Social transferidos a esta Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero (BOE n° 51, de 29 de febrero).

El mencionado Decreto 114/1984, en su artículo 2°, establece una composición tripartita del Consejo General, atribuyendo al Consejero de Salud y Consumo el nombramiento de los siete representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, designación que se efectuó mediante Orden de 31 de agosto de 1984 (BOJA núm. 66, de 18 de septiembre), mientras que, por la posterior Orden de 12 de septiembre de 1985 (BOJA n° 92, de 26 de septiembre), se procedió a efectuar el nombramiento de los miembros suplentes que, mediante causa justificada, habrían de sustituir a los representantes de la Administración.

No obstante, la reorganización de la estructura superior de la Junta de Andalucía, efectuada por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio (BOJA n° 74, de 30 de julio), que ha determinado la modificación de la denominación y de las competencias de determinadas Consejerías, exige efectuar un nuevo nombramiento de los miembros -titulares y suplentes- que, en razón de su cargo, han de representar a la Administración de la Comunidad Autónoma en el mencionada órgano de participación en el control y vigilancia de la gestión.

No puede descanocerse, sin embargo, el mantenimiento del carácter provisional del Consejo General de la Red Asistencial hasta la definitiva constitución de los órganos de participación del Servicio Andaluz de Salud, en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley 8/1986, de 6 de mayo (BOJA n° 41, de 10 de mayo), de creación del citado Organismo Autónomo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO:

Artículo 1°. En representación de la Administración de la Comu-

nidad Autónoma, se designan los siguientes miembros en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud.  
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación.  
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Hacienda.  
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo y Bienestar Social.  
Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.  
Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.  
Sr. Adjunto al Secretario General Técnico para la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Artículo 2°. Para sustituir a los representantes nombrados en el artículo anterior, cuando concurra alguna causa justificada, se designan a los miembros siguientes en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía:

Ilmo. Sr. Secretario General para la Función Pública, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación.  
Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Hacienda.  
Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Trabajo y Bienestar Social.  
Sr. Jefe del Servicio de Presupuestos, en sustitución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud.  
Sr. Jefe del Servicio de Ordenación Funcional, en sustitución del Ilmo. Sr. Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas.  
Sr. Jefe del Servicio de Coordinación Económica de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, en sustitución del Sr. Adjunto al Secretario General Técnico para la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 31 de agosto de 1984, por la que se nombran los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la R.A.S.S.A., y la Orden de la citada Consejería de 12 de septiembre de 1985, por la que se nombran los representantes suplentes de la Administración en el mencionado Consejo General.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 4 de septiembre de 1986

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

### CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 263/1986, de 17 de septiembre, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz a don Sebastián Soucedo Moreno.

A propuesta de la Consejería de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 5.1 del Decreto 17/1983, de 26 de enero, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz a D. Sebastián Soucedo Moreno.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 12 de septiembre de 1986, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 11 de julio de 1986.

De conformidad con lo previsto en la Base Décima de la Orden de 11 de julio de 1986 (BOJA n° 70, de 17 de julio), que anunciaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de la Presidencia, y en el art° 3° del Decreto 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Novena de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, declarar desierta la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de la citada Orden de 11 de julio.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art° 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de la Consejería de la Presidencia, de 4 de julio de 1986.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la Orden de 4 de julio de 1986 (BOJA núm. 70, de 17 de julio), que anunciaba convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de la Presidencia, y en el art° 3° del Decreto 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Sexta de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, adjudicar, provisionalmente, las siguientes puestos de trabajo:

Puestos de trabajo	Localidad	Nivel	
		Provisional	Funcionario
Secretaría Administrativa	Sevilla	24	Dª Pilar Alvarez Alejo
Servicio de Organización	Sevilla	28	D. Ignacio González Vilo
Servicio de Procedimiento	Sevilla	28	D. José A. Orellana Mallovia
Inspector General de Servicios	Sevilla	28	D. José Martínez Manasterio

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art° 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de septiembre de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Agencia de Medio Ambiente.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Agencia de Medio Ambiente y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de la

dispuesto en el art° 25.1 y 3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobernación, de 26 de febrero, y art 3° del Decreto 130/86, de 30 de julio, esta Consejería, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, que se regira por las siguientes

**B A S E S**

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria, únicamente, los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria, según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Padrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente, y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro de la Agencia de Medio Ambiente, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro de la Consejería de Gobernación, en las Oficinas a que se refiere el art° 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art° 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
  - b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.
- No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.
- Vicepresidente: Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Agencia de Medio Ambiente.
- Vocal: Sr. Jefe de la Sección de Legislación de la Agencia de Medio Ambiente.
- Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.
- Secretario: Sr. Jefe del Negociado de Personal de la Agencia de Medio Ambiente.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días, deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses, debiendo producirse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

## ANEXO I

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Grupo	Nivel Provisional
Negociado de Divulgación y Publicaciones	Servicios Centrales	Sevilla	B	17
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Granado	A	24
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Málaga	A	24
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Jaén	A	24
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Cádiz	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Málaga	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Huelva	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Granada	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Cádiz	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Almería	A	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Sevilla	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Málaga	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Huelva	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Granada	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Córdoba	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Cádiz	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Almería	B	24
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Sevilla	A	24

## ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I. n.º:

Nº REGISTRO PERSONAL:

Cuerpo o Escala al que pertenece:

Consejería:

Puesto de Trabajo actual:

Domicilio particular:

Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA núm. ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería

P. Trabajo

Grupo

Nivel Provisional

Localidad

Y acredita las siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3. Titulaciones Académicas:

4. Servicios prestados: meses: días:

5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.

ORDEN de 16 de septiembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Medio Ambiente.

Existiendo puestos vacantes en la Agencia de Medio Ambiente y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, y artº 3º del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar el presente concurso, que se registrará por las siguientes

## BASES

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso, únicamente, los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los Grupos que tienen encamendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente, y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Presidencia, en el Registro de la Agencia de Medio Ambiente, en el Registro de la Consejería de Gobernación, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo, se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: la valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieran alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocato-

ria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.

Vicepresidente: Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Agencia de Medio Ambiente.

Vocal: Sr. Jefe de la Sección de Legislación de la Agencia de Medio Ambiente.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Sr. Jefe del Negociado de Personal de la Agencia de Medio Ambiente.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los

siguientes diez días, deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses, debiendo producirse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Grupo	Nivel Provisional
Sección de Contabilidad	Servicios Centrales	Sevilla	C	24
Negociado de Contabilidad	Servicios Centrales	Sevilla	C	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Almería	B	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Cádiz	B	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Granada	B	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Huelva	B	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Málaga	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Almería	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Cádiz	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Córdoba	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Granada	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Huelva	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Málaga	B	17
Negociado de Impactos Ambientales	Dirección Provincial	Almería	B	17
Negociado de Impactos Ambientales	Dirección Provincial	Córdoba	B	17
Negociado de Impactos Ambientales	Dirección Provincial	Granada	B	17
Negociado de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Huelva	B	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Almería	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Córdoba	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Granada	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Jaén	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Málaga	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Sevilla	C	17
Negociado de Personal y Régimen Interior	Dirección Provincial	Almería	C	17
Negociado de Personal y Régimen Interior	Dirección Provincial	Córdoba	C	17
Negociado de Personal y Régimen Interior	Dirección Provincial	Granada	C	17
Negociado de Personal y Régimen Interior	Dirección Provincial	Jaén	C	17

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

MERITOS PREFERENTES:

1. Valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores:

a) Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concursa, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos, o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos

1 punto

b) Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursa, hasta el nivel 14 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos

0,5 puntos

c) Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de ...

2 puntos

2. Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las

actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que vaya o proveerse, hasta un máximo de dos puntos

de 0 a 1 punto

Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función del sistema de selección seguido para participar en éstos, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.

3. Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propia para acceder al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos

1 punto

4. Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos

0,10 puntos

MERITOS NO PREFERENTES

1. Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursa, hasta un máximo de ...

2 puntos

2. Titulaciones profesionales adecuadas a los

- condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos ..... 0,5 puntos
  - 3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos ..... 0,25 puntos
  - 4. Memoria sobre actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de ..... 2 puntos
  - 5. Entrevista con el concursante, hasta un máximo de ..... 2 puntos
- En éste se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:  
 NOMBRE:  
 D.N.I. n.º: N° REGISTRO PERSONAL:  
 Cuerpo o Escala al que pertenece:  
 Consejería:  
 Puesto de Trabajo actual:  
 Domicilio particular:  
 Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso convocado por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º. ), a cuya efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería  
 P. Trabajo  
 Grupo  
 Nivel Provisional  
 Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

- A) Méritos preferentes:
1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
  2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
  3. Titulaciones Académicas:
  4. Servicios prestados: años: meses: días:
- B) Méritos no preferentes: (Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente.

ORDEN de 17 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la Orden de 4 de junio de 1986 (BOJA núm. 56, de 12 de junio), que anunciaba convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación, y en el art.º 3º del Decreto 130/86, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Sexta de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Personal y Régimen Interior.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
 Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, por la que se determinan el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 1.6 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 11 de julio de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el Decreto 130/86, de 30 de julio, vengo en disponer que el primer ejercicio de las citadas pruebas, tendrá lugar el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, o los diecisiete horas, en la sede de la Consejería de la Presidencia, c/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla.

Asimismo, y para conocimiento de los interesados, las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se pondrán de manifiesto en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
 Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se modifico la de 14 de julio de 1986, sobre adscripción o los distintos provincias andaluzas, o los Profesores Agregados de Bachillerato declarados en Expectativas de destino por Orden de 23 de abril de 1986.

Ilmos. Sres.:

En virtud de lo establecido en los puntos 4.2 y 4.3 de la Orden de 22.10.85, así como el apartado 7º de la Orden de 23 de abril de 1986 que resolvía el concurso de trasladas entre Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vista la procedencia de subsanar determinadas omisiones y modificar el orden en que aparecen relacionados ciertos Profesores en la Resolución de 14 de julio de 1986,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Incluir en la relación correspondiente a la asignatura de Geografía e Historia entre Mayer Carvajal, Juan Nicolás y Domínguez García, Manuel, a: Moya Fernández, Miguel Angel N° R. Personal 148ECAN85 80411 en situación de Excedencia Especial por Servicio Militar, que quedará adscrito a la provincia de Málaga.

Segundo. Intercalar en la relación correspondiente o la asignatura de Matemáticas, entre Vega Tenorio, José Luis y Mayoral Masa, Fernando, a: Delgado Ingenio, Francisco N° R. Personal 148ECAN85 90031 en situación de Excedencia Especial por Servicio Militar, que quedará adscrito a la provincia de Sevilla.

Tercera. Modificar el orden de colocación de los Profesores que se citan en este apartado, que aparecen al final de las relaciones de las correspondientes asignaturas por no haber efectuado en su momento la petición de provincia a que se hacía referencia en la Resolución de 24 de abril de 1986 (BOJA de 30 de abril).

- Asignatura: lengua y literatura
- Intercalar entre Bago Pancorbo, Francisca y Revuelta Rubiales, Angel, a: López Berengeno, Eduvigis, N° R. Personal A48EC 31119. Málaga.
  - Intercalar entre Montes Acosta, Juan Pedro y Negrillo Fernández, Pilar, a: Fernández Millán, Milagros. N° R. Personal A48EC 31254. Málaga.
  - Intercalar entre Díaz Mortín, Blanca y Balbontín Noval, Juan, a: Mena Coello, Juan. N° R. Personal A48EC 34946. Cádiz.
  - Intercalar entre Gómez Velasco, José Alberto y Hernández Hernández, Mª Isabel a: García Fernández, Dalmiro. N° R. Personal A48 1001517524. Málaga.
  - Intercalar entre Martínez Lombardo, Mª Carmen y García Car-

vajal, Pablo J. a: Santo-Rosa Carballo, M<sup>o</sup> Isabel. N<sup>o</sup> R. Personal A48 2857003435. Sevilla.

Intercalar entre Bustos Pretel, Antonio y Gallego Tercero, Josefina, a: Molinos López, Rosario. N<sup>o</sup> R. Personal I48ECAN85 70081. Málaga.

Asignatura: Geografía e Historia

Intercalar entre Gámiz Jiménez, Jesús y Castañeda Navarro, Pedro, a: Cabral Chamorro, Antonio. N<sup>o</sup> R. Personal A48EC 35671. Cádiz.

Intercalar entre Castaño Gallego, Manuela y Roca Alcántara, Pedro, a: Zarco Cañadillas, José. N<sup>o</sup> R. Personal A48 2987980213. Córdoba.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

*CORRECCION de errores de la Orden de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 83, de 4.9.86).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia,

a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2894, en el punto sexto, donde dice: «En el plazo de su publicación», debe decir: «En el plazo de un mes a partir de su publicación».

En la misma página, anexo II, donde dice:

Asignatura: F. Empresarial

Tribunal:

Reserva Modalidad A: 2

Reserva Modalidad B: 1

Reserva Promo. EGB: 6

Libre: 6

Total: 9

Debe decir:

Asignatura: F. Empresarial

Tribunal: Unico

Reserva Modalidad A:

Reserva Modalidad B: 2

Reserva Promo. EGB: 1

Libre: 6

Total: 9

Sevilla, 19 de septiembre de 1986

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera por la que se declaran computables dentro del coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales los préstamos concedidos a las empresas que se citan.*

Vistas los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/86 de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

#### HA RESUELTO

1. Declarar computables dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales con sede social en Andalucía los préstamos concedidos por estas entidades financieras a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

2. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

#### ANEXO

##### ENTIDADES FINANCIERAS

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA  
José Cano Jiménez y otros, C.B. 6.895.000 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA  
Francisco Javier Naranjo Díaz 3.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.*

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA núm. 37 de 30 de abril.

Considerando que dichas expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en el orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

#### RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía y Hacienda hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

#### ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS	Subvención
CAJA DE AHORROS DE JEREZ José M <sup>o</sup> Torquemada Pichaco	208.441 ptas.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA Fernanda Fernández Sánchez	167.697 ptas.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA Antonio López Alvarez Manuel Méndez Caña	571.025 ptas. 201.232 ptas.

BANCO DE BILBAO Industrial Varysa, S.A.	109.415 ptas.
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Manuel Braza Bermúdez	266.536 ptas.

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION
Manufacturas Abego, S.L.	24.000
D. Manuel Enríquez Montilla	24.000
Amate Aguilar Hermanos	50.000
Tapicería Lamela, S.A.	140.000
Carbónica Sevillana, S.A.	140.000
Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A.	140.000
D. Agustín Oyolo Jiménez	40.000
Dª Concepción Moreno Castaño	42.000
Bodega Coop. Vinícola del Condado	56.000
Yogures Andaluces, S.A.	70.000
Juan José Vega Yaca	70.000
La Lactoria Andaluza, S.A.	80.000
Coop. Olivarera de Sotilúcar lo Mayor	40.000
Unión Ind. y Agro-ganadera, S.A.	200.000
D. Antonio García Romero	42.000
D. Rafael Saco Mellado	84.000
Piquer Hermanos, S.A.	70.000
Discomesa, S.A.	84.000
Piquer Hermanos, S.A.	140.000
Discomesa, S.A.	112.000

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.- El Director General, Jesús Mª Boccio Vázquez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION
Yaque Hermanos, S.A.	35.000
Embalajes Reunidas, S.A.	35.000
Sabika, S.C.L.	90.000
Rasky-Bon (D.J.M. Ocaña Sánchez)	32.000
Hijos de Rafael Reyes, S.A.	48.000
Soc. Coop. Ltda. Ganadera la Merced	12.000
D. José Camacho Sánchez	64.000
Alveor, S.A.	165.000
D. Angel Camacho Sánchez, S.A.	165.000

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.- El Director General, Jesús María Boccia Vázquez.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga el cambio de dominio

del parque de cultivo de moluscos de 60.000 m<sup>2</sup>, otorgada por Orden de 4 de febrero de 1983 a don Carlos Anselmo Martínez Campuzano, a favor de la sociedad Cumasan, S.L.

Visto el expediente de cambio de dominio, instruido o instancia de D. Carlos Anselmo Martínez Campuzano, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa o favor de CUMASAN, S.A. de una parcela de Z.M.T. de 60.000 m<sup>2</sup>, situada en la zona denominada «Santibáñez», término municipal y distrito marítimo de Cádiz, que fue otorgada por Orden de 4 de febrero de 1983, según los datos y planos que figuran unidos al expediente núm. 21 de este Centro.

Esta Dirección General, visto lo informado por el Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suroatlántica (PEMARES), de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, y considerando que en la tramitación del expediente se han observado cuantas diligencias proceden en estos casos, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario del presente parque de cultivo a la sociedad «CUMASAN, S.L.», en los mismos condiciones que los expresamente consignadas en la Orden de concesión y que no hayan sido modificadas por disposición bastante.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, estando obligado por tanto a observar las disposiciones en vigor sobre la materia de cultivos marinos y, en su caso, de las que en su día puedan dictarse sobre el particular.

Sevilla, 22 de mayo de 1986.- El Director General, Fernando González Vila.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de septiembre de 1986, por la que se concede al Instituto de Bachillerato Polígono San Pablo II, de Sevilla, la denominación de Joaquín Turina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3939/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Polígono San Pablo II de Sevilla, la denominación de «Joaquín Turina».

Lo que comunico o V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académico.

ORDEN de 9 de septiembre de 1986, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas a la denominada Fundación Segura Román.

Vista la documentación presentada por la Fundación «Segura Román» y particularmente el escrito de fecha 20 de junio de 1983 en que se da cuenta de la formación del Patronato de la misma y se remite borrador de los Estatutos de la Fundación en solicitud de que sean aprobados.

Resultando: Que por testamento otorgado ante el Notario de Málaga, D. José Aristánico García Sánchez, en fecha 30 de septiembre de 1970, D. Francisco Segura Román legó la nuda propiedad de todas sus bienes, derechos y acciones, presente y futuros a un Patronato a Institución benéfico-docente que habría de constituirse al momento de su fallecimiento de acuerdo a unas condiciones específicas: el capital de la Fundación se consolidaría una vez se extinguiera el usufructo universal que reserva en beneficio de su hermano Matías Segura Román y de la esposa de éste Francisco Rodríguez Banderas; la aplicación de las rentas y beneficios que aquellos bienes produjeran se destinaría al cumplimiento de los fines fundacionales; su objeto sería de carácter benéfico-docente y podría ser concretado por el testador o por la Junta Rectora que ejerza el gobierno de la Fundación.

Resultando: Que en cumplimiento de la voluntad contenida en el testamento del Sr. Segura Román y una vez fallecidos los usufructuarios universales ten fechas 9 de enero de 1980 y 1 de septiembre de 1979, respectivamente, ante el Notario de Málaga, D. Tomás Brioso Escobar, en 8 de noviembre de 1984 comparecen D. Sebastián Martín Molina, D. Antolín de Benito Martín, D. Agustín Moreno Cano, D. Luis Nogués Pérez y D. Esteban Pérez-Bryan López y proceden a formalizar la escritura de creación de la Fundación, desarrollando las cláusulas contenidas en el testamento del fundador y concretando las cuestiones que no habían sido previstas expresamente por éste, determinando que los fines fundacionales serían proporcionar a los hijos de los propietarios de viviendas de la Urbanización Martiricos, cuyos bienes inmuebles originales constituyen parte del patrimonio de la Fundación, y a los propios propietarios becas para estudios en las cantidades y número que anualmente se acuerde estableciéndose como criterios de concesión un baremo hallado en virtud de las calificaciones medias anuales del curso anterior del estudiante solicitante y de los ingresos del cabeza de familia.

Resultando: Que objetado por parte de la Secretaría General Técnica en funciones de Protectorado los Estatutos presentados, primeramente porque en éstos se antepone a cualquier otro fin la conservación de los inmuebles que constituyen el patrimonio fundacional, relegando a un segundo plano la concesión de becas que sólo se otorgarían de acuerdo el remanente existente una vez atendidos los gastos de conservación, que choca frontalmente con la voluntad del testador de constituir una fundación de carácter benéfico-docente, y en segundo lugar, porque se establecen criterios de extinción de la entidad que no han sido previstos expresamente por el fundador ni permitidos por la legislación vigente, se procede por parte de los representantes válidos de la Fundación a rectificar dichas incorrecciones mediante escritura pública otorgada ante Notario en fecha 28 de enero de 1986, anulando los párrafos mencionados del proyecto original que contienen situaciones no ajustadas a lo previsto por el fundador, quedando así definitivamente redactados los Estatutos que van a regir la vida de la Fundación.

Resultando: Que emitido el preceptivo informe por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, resulta de su contenido la necesidad de proceder a la rectificación del art. 4, 2º de los Estatutos de la Fundación que hace referencia a las reglas determinantes de sus beneficiarios, dados los estrictos términos en que éste se manifestaba reduciendo enormemente el grupo de legitimados para acceder a los beneficios de la Entidad, lo que podía infringir lo ordenado por el art. 1º del Decreto 2930/72 de 21 de julio, cuestión ésta que, una vez trasladada la objeción, inmediatamente resulta subsanada por la Fundación interesada ampliando las reglas de determinación de los beneficiarios de las prestaciones fundacionales.

Resultando: Que se ha remitido la documentación acreditativa de la aceptación de cargos debidamente diligenciada ante Notario, el programa de actividades y presupuesta de gastos e ingresos para el próximo ejercicio escolar, cifrándose las cantidades destinadas a satisfacción de fines fundacionales, esto es, la concesión de ayudas al estudio en 1.345.000 pesetas, repartidos entre los distintos niveles académicos, acompañado todo ello del estado de cuentas al 31 de diciembre de 1985 en el que los ingresos han superado ampliamente a los gastos producidos; así mismo se ha remitido relación inventariada de los distintos bienes inmuebles propiedad de la Fundación, detallando los bienes existentes, su situación actual y la renta que produce, pudiéndose valorar la totalidad de los mismos en unas cantidades próximas a cincuenta millones de pesetas, cifra que no ha podido ser tasada dada la variedad de propiedades inmuebles y la diferencia de antigüedad de los mismos.

Resultando: Que el Patronato de la Fundación estará definitivamente constituido por D. Sebastián Martín Molina, como Presidente y como Vocales D. Antonio José Martín Noblejas, D. Eduardo Guerrero Prados y D. Isidoro Arias Martín, estableciendo el domicilio de la Fundación en Cortina del Muelle, 3-4º B de la ciudad de Málaga.

Vistos: La Constitución Española de 1978, la ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 9 de febrero de 1983 sobre asignación de competencias a la Consejería de Educa-

ción, el Decreto 2930/72 sobre Fundaciones Culturales Privadas y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Considerando: Que las competencias para el reconocimiento, clasificación e inscripción de las Fundaciones privadas de carácter benéfico-docente de ámbito andaluz corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983.

Considerando: Que dado el objeto previsto por sus normas constitutivas, la Fundación «Segura Román» tiene carácter esencialmente benéfico-docente, concretándose sus fines fundacionales en la concesión de ayudas al estudio que serán otorgadas de acuerdo a los criterios señalados en sus Estatutos y que serán ejecutados según las rentas que produzcan los bienes inmuebles que forman el Patrimonio de la Fundación, por lo que, estimando que se han seguido en su tramitación los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su carta fundacional y Estatutos se ajusta a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus actividades, la clasificación de sus objetivos como de financiación de labores docentes, y la inscripción en el correspondiente Registro de Fundaciones Culturales Privadas.

En consecuencia y en atención a los fundamentos de hecho y de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería, a propuesta de la Secretaría General Técnica, resuelve:

1º. Que se reconozca, clasifique e inscriba como Fundación Cultural Privada de carácter benéfico-docente en el correspondiente Registro a la denominada «Fundación Segura Román», domiciliada en Málaga, Cortina del Muelle 3-4º B, que ha sido instituida con fines de financiación siguiendo los mandatos del fundador recogidos en su testamento.

2º. Que se aprueben sus Estatutos, así como el presupuesto de ingresos previstos para el ejercicio económico próximo, confirmando el nombramiento de los primeros patronos designados para los correspondientes órganos de gobierno.

3º. En el plazo más breve posible, los representantes de la Fundación «Segura Román» procederán a inscribir los bienes propios de la Entidad en el registro de la Propiedad correspondiente, titulándolos a nombre de la Fundación y, en todo caso, en un plazo no superior a seis meses a contar desde la publicación de la presente Resolución, se procederá a inventariar exhaustivamente los bienes que integran el Patrimonio de la Fundación, valorando pericialmente de acuerdo a criterios actuales aquellas bienes, todo ello de cara a conseguir un balance global del Patrimonio de la Institución, de todo lo cual se remitirá la correspondiente documentación a este Protectorado.

4º. En el mismo plazo de tiempo, se procederá a la redacción en un documento único de los Estatutos de la Fundación que actualmente, tras las sucesivas modificaciones producidas, se encuentran dispersos en varias Escrituras Públicas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 8 de septiembre de 1986, por la que se crea la Biblioteca Pública de Cuevas del Becerro (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero: Crear la Biblioteca Pública de Cuevas del Becerro.

Segundo: Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero: Aprobar los Reglamentos de Régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 8 de septiembre de 1986, por la que se crea la biblioteca pública de Valle de Abdalajís (Málaga).*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Valle de Abdalajís.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Tercera. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 8 de septiembre de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento «Cerro del Nacimiento», en el término municipal de Macael (Almería).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico.

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del Yacimiento «Cerro del Nacimiento», en el término municipal de Macael (Almería), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran importancia por ser una de los pocos asentamientos argáricos conocidos en el Valle del Almanzora, se ha delimitado la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Macael que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de agosto de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION DEL YACIMIENTO «CERRO DEL NACIMIENTO»

El Cerro del Nacimiento se trata de un cerrete dolomítico ubicado frente a un espolón rocoso situado al otro lado de la Rambla y a los pies del Cerro Ocará. Podemos suponer dadas las características topográficas de ambos que el cerrete mencionado constituyó el núcleo principal de habitación, mientras que el citado espolón, de escaso espacio disponible, fue ocupado con fines estratégicos.

La topografía y el entorno del Cerro presentan grandes similitudes con los de algunos poblados del área nuclear de la Cultura Argárica: un pequeño cabezo destacado en el terreno, con fáciles defensas naturales, pero a la vez oculto entre el relieve circundante y alejado de los cursos principales de agua. En este sentido se asemeja fuertemente a las ubicaciones de Fuente Alamo (Cuevas de Almanzora) y Gatos (Turre).

##### DELIMITACION DEL YACIMIENTO «CERRO DEL NACIMIENTO»

Los restos del asentamiento arqueológico de El Cerro del Nacimiento se reconoce sobre la superficie de un cerrete dolomítico que sirve de límite divisorio entre los parajes de La Rambla y El Conforal, y sobre el espolón rocoso que se ubica frente a él, al otro lado del couce de la Rambla, a los pies del Cerro Ocará.

El yacimiento ocupa una extensión de 8.600 metros cuadrados.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del Cerro de San Cristóbal, situado en el término municipal de Ogijares (Granada).*

Visto la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del «Cerro de San Cristóbal», situado en el término municipal de Ogijares (Granada), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento de gran importancia para la investigación arqueológica, se ha delimitado la zona afectada por la incoación según figura en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Ogijares (Granada) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

#### ANEXO QUE SE CITA

##### DESCRIPCION DEL YACIMIENTO «CERRO DE SAN CRISTOBAL»

Se trata de una necrópolis de la Edad del Bronce con enterramiento en cista, que presenta ajuares de tipología argárica.

## DELIMITACION DEL YACIMIENTO «CERRO DE SAN CRISTOBAL»

Límites: El centro del yacimiento está ubicado donde se sitúan

los depósitos reguladores de agua existentes en dicho cerro, extendiéndose los restos arqueológicos en un área de 100 m. de radio a partir de dicho punto.

## 4. Administracion de Justicia

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

*CEDULA de notificación de sentencia en Juicio de Faltas núm. 1325/85.*

En los autos de juicio de faltas núm. 1325/1985 seguidos por daños en tráfico, se ha dictado la siguiente:

**Sentencia.** En la Ciudad de Sevilla, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. Don Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito núm. 5 de los de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por daños en tráfico, en cuyos autos son partes: el Ministerio Fiscal, y como denunciado Rafael Suárez Rodríguez y

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Rafael Suárez Rodríguez, como autor criminalmente responsable de una falta del artº. 600 del Código Penal, ya definida anteriormente a la pena de mil quinientas pts. de multa, con el apremio personal de sufrir un día de

arresto en caso de impago de la misma, a que indemnice al perjudicado Enrique Domínguez Ledesma-Sanabria en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pts., y al pago de costos del juicio. Se declara responsable civil subsidiario en cuanto a pagar la indemnización al perjudicado a Rafael Rodríguez Castellano. La indemnización devengará desde la fecha de esta sentencia hasta su total liquidación el interés básico o de redescuento fijado en el Banco de España, ascendente al 12,50% anual. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Salas. Rubricado. Publicado. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, doy fe. María L. Gómez. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma por media del BOJA, a Rafael Suárez Rodríguez que está en ignorado paradero, firmo la presente en Sevilla, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la realización de un estudio sobre riesgos de incendios en Andalucía (PD. 636/86).*

Se anuncia concurso público para la contratación de la realización de un estudio sobre riesgos de incendios en Andalucía.

Tipo máximo de licitación: 25.000.000 ptas. (Veinticinco millones de pesetas).

Fianza provisional: 500.000 ptas. (Quinientas mil pesetas).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sita en Plaza Nueva nº 4, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Apertura de proposiciones: se realizará al tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva nº 4, a las doce horas. Si dicho día fuese sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986.- El Consejero de Gobernación, PD. El Viceconsejero, Antonio Claret García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: Corrección Inestabilidad de Talud y Sostenimiento en la carretera GR-420 de Granada a Sierra Nevada, p.k. 26,250. (JA-SV-GR-109).*

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 25 de agosto de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-GR-109. «Corrección inestabilidad de talud y sostenimiento en la carretera GR-420 de Granada a Sierra Nevada, p.k. 26,250», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Francisco E. Hitos Mendoza y Esñeco Const. S.L. en la cantidad 11.954.594 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 11.954.594 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 1.

Sevilla, 26 de agosto de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas  
y Transportes

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Repoblación forestal en 91 Has. y trabajos complementarios en 70,3 Has. de los Montes «Dunas de Barbate», «El Cinchado y Pilar de la Brama», «San José y Borondo» y «El Pinar» (Cádiz)».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 23 de julio de 1986.
3. Importe de adjudicación: 16.440.000. ptas.
4. Empresa adjudicataria: Nicanor Retamero, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

1. Denominación: Red conducción principal elevación Barranca de los Lobos primera parte sector séptima ampliación zona nuevos regadíos. Matril.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 30 julio 1986.
3. Importe de adjudicación: 20.300.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Osepsa.

Sevilla, 4 de septiembre de 1986.- Francisco Vázquez Sell

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.*

Este Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Restauración forestal en el Monte CA-1048 «Sierra de Lijar III» Cádiz».

Fecha de adjudicación definitiva: 23 de julio de 1986.  
 Importe de adjudicación: 9.340.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Nicanor Retamero, S.A.

Sevilla, 5 de septiembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la obra por el sistema de adjudicación directa construcción centro de Salud T-II en Motril Casa-Socorro (Granada) (PD. 642/86)*

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Salud se invita a los contratista, a quienes interese, a consulta para la adjudicación de:

Construcción Centro de Salud T-II en Motril Casa-Socorro (Granada).

Con presupuesto de contrata de 54.016.353 pts. (Cincuenta y cuatro millones dieciséis mil trescientas cincuenta y tres pesetas).

Plazo de ejecución de 10 meses.

Clasificación requerida: Grupa C. Subgrupo todos, categoría E.

Todas ellas están incluidas en el Plan de Inversiones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada, sito en Avda. del Sur, 7. 18014 Granada.

Las propuestas para la obra indicada con la correspondiente

documentación los pueden presentar hasta el día veinteocho o portir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, o las 13 horas en el registro general de la Delegación de Salud de Granada.

Sevilla, 11 de septiembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de lo Secretario General Técnica, por la que se anuncia lo contratación de la obra por el sistema de adjudicación directa: construcción Centro de Salud T-II en Benaolán (Málaga). (PD. 643/86).*

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Salud se invita a los contratistas, a quienes interese, a consultar para la adjudicación.

Construcción Centro de Salud T-II en Benaolán (Málaga).

Con presupuesto de contrata de 53.273.190 pts. (cincuenta y tres millones doscientas setenta y tres mil ciento noventa pesetas).

Plazo de ejecución 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo todos y categoría E.

Todas ellas están incluidas en el Plan de Inversiones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, sito en Muelle de Heredia, 34, 29001 Málaga. Las propuestas para la obra indicada con la correspondiente documentación las pueden presentar hasta el día veinteocho a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, a las 13 horas en el Registro General de la Delegación de Salud de Málaga.

Sevilla, 11 de septiembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, de la Tesorería General de la Seguridad Social por lo que se anuncia subasta pública para la enajenación del inmueble de su propiedad sito en Alora (Málaga) C/ Marqués de Soto Mayor núm. 28, C/V de la Parra núm. 21 y fachada C/ Atrás paralela o lo de la Parra. (PP. 637/86).*

Objeto de la subasta. Por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 11 de julio de 1986, se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para que enajene en Subasta Pública el inmueble de su propiedad sito en Alora (Málaga) C/ Marqués de Sotomayor núm. 28, C/V o C/ Parra núm. 21 y fachada C/ de Atrás, paralela a la de Parra.

La superficie del solar es de 131,90 m<sup>2</sup>, siendo la superficie total construida de 442,14 m<sup>2</sup>. El edificio tiene puertas de entrada a las Calles Parra y Atrás con tres plantas de altura en C/ Parra y 4 más entreplanta en C/ de Atrás, debido al desnivel del terreno. La entrada principal es la de acceso a la calle la Parra, estando esta fachada catalogada como interés histórico por las Normas subsidiarias del Ayuntamiento de Alora, lo que obliga a mantener la misma.

Tipo de subasta. El inmueble objeto de subasta sale a licitación por el tipo mínimo de 5.300.000 pts., sin que sean admisibles ofertas a la baja.

Pliegos de cláusulas administrativas. La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de los posibles licitadores en las Oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Málaga.

Fecha y lugar de la subasta. La subasta pública, tendrá lugar el día en que se cumplan veinte días hábiles a contar del siguiente al de la insercción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las doce horas, ante la Mesa constituida a sus efectos en la Sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Málaga, C/ Esperanto s/n, tercera planta.

Los gastos que origine el presente anuncio, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 18 de agosto de 1986.- El Tesorero Territorial, Juan Manuel Ruiz Galdón

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO sobre subasto (PP. 568/86).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de julio p/pdo., aprobó con carácter inicial los Proyectos y Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas confeccionados por los Servicios Técnicos Municipales para el otorgamiento mediante concesión administrativa y par el sistema de subasta pública, de licencias de instalación, construcción y explotación de kioscos-bares en Parque de los Príncipes, Parque Amate, Parque de Miraflores, Avda. de las Letanías, Pza. Central de Ciudad Jardín, Jardín de Nervión y Parque de la Corchuela, acordando la apertura de un plazo de treinta días, de exposición al público, de conformidad con la establecido por el apartado 4º del Art. 87 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, insertándose al efecto los oportunos edictos en el BO de la Provincia y en el BO de la Junta de Andalucía.

Durante el indicado plazo, podrán presentarse en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por conveniente, en relación a los Proyectos aprobados inicialmente, que se encuentran de manifiesto juntamente con su correspondiente expediente, en la Sección Administrativa del Area de Infraestructura y Equipamiento Urbano, sita en la planta 3º de la calle Diego de Riaño nº 2 de esta Ciudad, donde podrán ser consultados en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de agosto de 1986.-El Secretario General, Juan A. Cámpera Gamarra.

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

**ANUNCIO sobre subasta (PP. 596/86).**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 5 de agosto de 1986 el correspondiente expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto. La ejecución de los obras de saneamiento de Huelvo, cuenca del río Odiel (1º Fase).

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: Ciento cincuenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil quinientas veinte pesetas (151.789.520 ptas.), a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Doce meses.

Clasificación de contratista: Grupo E, Subgrupos E-1 y E-6,

Categoría e.

Exposición de pliegos: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en horas de oficina.

Garantía provisional: Se depositará en la Caja de esta Corporación en metálico, por importe de 1.602.895 ptas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar los tipos máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al importe de adjudicación.

Modela de proposición:

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle : ..... D.N.I. ...., actuando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por ..... en cuya representación comparece), enterada del Proyecto y de los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a la contratación,

mediante subasta, convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de saneamiento de Huelva, Cuenca del Río Odiel (1º Fase), los cuales aceptan en su integridad, se compromete a su ejecución en la cantidad de ..... (en letra y número)..... pts. Fecha y firma del proponente.

Presentación de plicas: En el Negociado de contratación, en horas de 10 a 12, durante las veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación.

Reclamaciones contra los pliegos: Durante los ocho primeros días del plazo concedido para la presentación de plicas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Huelva, 18 de agosto de 1986.- El Secretario General.- V B El Alcalde Accidental.

**AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)**

**ANUNCIO sobre enajenación por subasta pública (PP.662/86).**

Adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de julio del presente año para la enajenación por subasta pública de la parcela de terreno situada en el Paraje de «Arroyazo», aprobado el Pliego de Condiciones que ha regir la subasta, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de agosto de este mismo año a efectos de reclamaciones, y transcurrido el plazo legal sin que se haya efectuado alguna, por el presente se hace pública la convocatoria paro que los interesados puedan concurrir a la mencionada subasta, pudiéndose presentar las proposiciones, conforme al modelo oficial, en la Secretaría de la Corporación a partir de la publicación de este Anuncio y hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en horas de oficina.

El lugar, día y hora de celebración de la subasta se determinará por esta Alcaldía, haciéndose público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y habrá de celebrarse en todo caso 20 días después de la aparición del último anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

El tipo de licitación es de 3.080.000 pts al alza, habrá de depositarse una fianza de 300.000 pts.

**Modelo de Proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de D.N.I. nº ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... de fecha ..... para la enajenación de parcela sita en calle Ramón y Cajal, sin número, paraje del Arroyazo, comprometiéndose a pagar el precio de ..... pesetas, cantidad superior al tipo de licitación y acredito con carta de pago que acompaño, haber depositado la fianza de trescientas mil pesetas en la Depositaria Municipal para garantizar el pago del precio de la adjudicación definitiva. (Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 1 de septiembre de 1986.- El Alcalde.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1986, del Delegada Provincial de Córdoba, sobre solicitud para declarar la condición de mineral de las aguas procedentes de un manantial en término de Lucena. (PP. 629/86).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba.

Hace saber: Que por Don Gonzalo Valenzuela Ruiz, vecino de Cabra (Córdoba) con domicilio en Avda. de José Solís nº 77, con D.N.I. nº 30.392.204, se ha presentado en esta Delegación Provin-

cial instancia hacienda constar que es propietaria de una finca nombrada «La Yegüeriza de los Dávalos», en término municipal de Lucena, que linda con el Río Anzur, habiendo descubierto a unos 500 metros de la finca y aguas arriba del citado Río y con el propio cauce, un manantial que lleva en disolución cloruro sódico con una riqueza de 16º Baumé y solicita se declare la condición mineral de las aguas.

Que la situación del citado manantial está determinada por la convergencia del Meridiano 4º 36' 20" con el Paralelo 37º 22' 05", referidos al de Greenwich. Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, de conformidad con la que determina el

artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 3 de septiembre de 1986.- El Delegado, Juan Antonio Hinajosa Bolívar.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 4 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de obra. (JA-SV-MA-110).**

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñada, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por lo mencionado obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder a las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Málaga (Oficina Municipal de Campanillas) y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, par sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios aludidos o representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados, que en el acto para el que se cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 18 de septiembre de 1986 a las 11,00 horas.

Finca nº 1. Sres. Hermanos Vega.

Finca nº 2. D. José Quesada Márquez.

Finca nº 3. F.A.M.A.D.E.S.A.

Finca nº 4 y 5. D. José Alcalde Martín.

Málaga, 4 de septiembre de 1986.- El Delegado, Francisco Germán García Rosales

**RESOLUCION de 8 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras de Variante de Alcalá de los Gazules, en la C-440. (JA-2-CA-105).**

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 17.6.86, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-2-CA-105 «Variante de Alcalá de los Gazules, en la C-440».

Las obras del citado proyecto están incluidas en las Presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectadas por el referida proyecta, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 28.5.86.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 14 de octubre próximo, a las 10 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previo a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a

dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hoyon podido padecer.

### RELACION QUE SE CITA

#### FINCA «EL PRADILLO».

Parcelas	Propietarios	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Cultivo
1	D. Diego Romero Gallego	18.270	T.C.
1a	D. Diego Romero Gallego	1.510	E. y pasto
1b	D. Diego Romero Gallego	1.380	E. y pasto
1c	D. Diego Romero Gallego	17.840	T.C.
1d	D. Diego Romero Gallego	960	E. y pasto
1e	D. Diego Romero Gallego	4.620	E. y pasto
1f	D. Diego Romero Gallego	11.400	T.C.
1g	D. Diego Romero Gallego	7.480	Arb.

#### FINCA «CABEZA DE LA PALMOSA».

Parcelas	Propietarios	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Cultivo
1	D <sup>a</sup> Juana Puelle Díaz y herederos de Fr. Puelle Díaz	5.550	E. y pasto
1a	D <sup>a</sup> Juana Puelle Díaz y herederos de Fr. Puelle Díaz	9.750	E. y pasto
1b	D <sup>a</sup> Juana Puelle Díaz y herederos de Fr. Puelle Díaz	12.050	E. y pasto

#### FINCA «LA MEDIANA».

Parcelas	Propietarios	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Cultivo
1	D <sup>a</sup> Francisca Sánchez Puelle y Hnos. Puelle Puelle	5.560	E. y pasto
1a	D <sup>a</sup> Francisco Sánchez Puelle y Hnos. Puelle Puelle	510	Arb., E. y pasto

Cádiz, 8 de septiembre de 1986.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza

**RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra y mejora del trazado y acondicionamiento de la C-329 de Montoro a Puente Genil, p.k. 52,8 al 56,5. (JA-2-CO-104).**

Con fecha 17.7.86, la Dirección General de Obras Públicas ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Obra: JA.2.CO.104. «Mejora del trazado y acondicionamiento de la C-329 de Montoro a Puente Genil, p.k. 52,8 al 56,5», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 9.7.86.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de la finca afectada y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y, o su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalada para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 10 de septiembre de 1986.- El Delegado

RELACION DE AFECTADOS  
TERMINO MUNICIPAL DE ESPEJO

FINCA N°	PROPIETARIO	CULTIVO	Ha. SUPERFICIE	DIA	HORA
1	D. Francisco Castro García S. Bartolomé, 5 Espejo	Olivar Secano	0,0595	7.10	9'30
2	D. Antonio Torres Romero Cervantes, 72 Espejo	Cereal Secano	0,0270	7.10	9'30
3	D. Antonio Leva Arjona Julio César, 6 Espejo	Olivar Secano	0,0245	7.10	9'30
4	D. Antonio Castro Serrano Piqueras, 43 Espejo	Viña	0,0235	7.10	9'30
5	D. Eugenio Parras Castro Capas Nuevas, 24 Espejo	Olivar Secana	0,0230	7.10	9'30
6	D. Antonio Santos Serrano Trinidad Comas, 12 Espejo	Olivar Secano	0,0260	7.10	10'30
7	D. Victoriano Medina Escobar Piqueras, 31 Espejo	Olivar Secano	0,0275	7.10	10'30
8	D. Rafael Sánchez Gutiérrez S. Sebastián, 12 Espejo	Olivar Secano	0,280	7.10	10'30
9	D. Angel Lucena Serrano Empedrada Alta, 30 Espejo	Olivar Secano	0,0230	7.10	10'30
10	D. José Expósito Córdoba Tarrecillo, 33 Espejo	Olivar Secano	0,0215	7.10	10'30
11	D. Antonio Mellado Serrano Trinidad Comas, 8 Espejo	Viña y plantones Olivar	0,0570	7.10	11'30
12	IARA Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba	Sin cultivar	0,0185	7.10	11'30
13	Vda. de D. Silverio Pavón Luque Frasquito Castro, 6 Espejo	Viña	0,0084	7.10	11'30
14	D. José Castro Santos Piqueras, 45 Espejo	Viña	0,0021	7.10	11'30
15	D. Ramón Luque Santiago S. Fernando, 22 Espejo	Viño	0,0194	7.10	11'30
16	D. Cristóbal Díaz González Virgen de las Nieves, 10 Córdoba	Olivar Secano	0,0095	7.10	12'30
17	D. José Montero Perales Empedrada Baja, 34 Espejo	Olivar Secano	0,0042	7.10	12'30
18	D. Baldomero Adrián Porros Córdoba, 17 Espejo	Viña	0,0215	7.10	12'30
19	D <sup>a</sup> Concepción Castro Luceno Casa Nuevos, 32 Espejo	Olivar Secano	0,0015	7.10	12'30
20	D. José Luque Díaz Cervantes, 4 Espejo	Viña	0,0450	8.10	9'30
21-1	D. Emilio Luque Díaz Avda. Diagonal 676, 4-1 Barcelona	Viña y plantones olivar	0,1720	8.10	9'30
21-2	D. Emilio Luque Díoz Avda. Diagonal 676, 4-1 Barcelona	Olivar Secano	0,3680	8.10	9'30
22	D. Victoriano Casado Gracia Julio César, 27 Espejo	Olivar Secano	0,1390	8.10	9'30
23	D. Porfirio Moral Peña Pozo Alcalá, Espejo	Plantones Olivar (1 año)	0,1430	8.10	9'30
24	D. Rafael Jiménez Muñoz S. Sebastián, 15 Espejo	Plantones Olivar (1 año)	0,1580	8.10	10'30
25	D. Angel Brovo Castro Amaro, 23 Espejo	Olivar Secano	0,1320	8.10	10'30
26	D. Antonio Yepes Rodríguez Amaro, 13 Espejo	Cereal Secano	0,1360	8.10	10'30
27	D. Manuel Castro Córdoba Colonización, 22 Espejo	Olivar Secano	0,0675	8.10	10'30
28	D. Rafael Alba Aguilero S. Sebastián, 24 Espejo	Viña y plantones olivar	0,8170	8.10	10'30
29	D. Antonio Sicas Méndez Pozo Alcalá, 4 Espejo	Plantones Olivar (1 año)	1,2450	8.10	11'30
30	D. Justino Trenas Porras Trinidad Comas, 21 Espejo	Olivar Secano	0,0245	8.10	11'30
31	D. Antonio Méndez Gutiérrez S. Fernando, 26 Espejo	Cereal Secano	0,1340	8.10	11'30
32	D. Jerónimo Jiménez Montemayor	Sin cultivar	0,0780	8.10	11'30
33	D. Antonio Toro Rubio S. Sebastián, 52 Espejo	Olivar Secano	0,1570	8.10	11'30
34	D. Antonio Méndez Gutiérrez S. Fernando, 26 Espejo	Cereal Secano	0,0650	8.10	12'30
35	IARA Tomás de Aquino, 1 14071 Córdoba	Vereda Pecuaria	0,5280	8.10	12'30
36	Hnos. Lupiáñez Lupiáñez Surtidor de Gasolina, Espejo	Cereal Secano	0,1720	8.10	12'30
37	Salabral S.A. Representante: D. Bartolomé Muñoz Corredor S. Ignacio de Loyola, 5 Córdoba	Cereal Secano	0,1460	8.10	12'30

Córdoba, 10 de septiembre de 1986.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se somete a información pública, el proyecto de construcción de la variante de Pilas. (JA-2-SE-124).

Aprobado técnicamente, con fecha de 8 de enero de 1986, el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Obras Públicas, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Calle O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 12 de septiembre de 1986.- El Delegado.

## INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL. DELEGACION INTERPROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO sobre aumento del plazo, apertura y celebración de Cursos de Administrativas y Auxiliares (PP. 639/86).

En relación con el anuncio aparecida en el BOJA núm. 83, de 4 de septiembre del corriente se comunica que el plazo para presentación de solicitudes para los Cursos de Administrativas y Auxiliares finaliza el día 30 de septiembre.

Asimismo, se pone en conocimiento de los posibles interesados, que el Curso de Administrativas, a celebrar en Cádiz, tendrá lugar en los días 24 al 28 de noviembre.

La apertura de todos los Cursos anunciados tendrá lugar en la Diputación Provincial respectiva de la provincia donde vayan a tener lugar, del día de la apertura.- El Secretario de la Delegación, José Luis Vila Vilar.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1986**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.